



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**372908**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera*

#### Antecedentes

1. En el BOIB núm. 93, de 13 de julio de 2021, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
2. El comité Intercentros de esta convocatoria acordó no seleccionar personas que estuvieran en situación de jubilación parcial para formar parte de la Comisión Técnica de valoración.
3. Dado que una de las personas seleccionadas como vocal de esta Comisión Técnica de Valoración, se encuentra en situación de jubilación parcial, se hace necesario designar, en su lugar, un nuevo miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 9 de julio, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de personal de limpieza de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 13 de julio de 2021).
2. Publicar el Anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 / 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (18 de agosto de 2021)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez



## ANEXO 3 Comisión técnica de valoración

### Comisión Técnica de Valoración titular:

Presidente : Maura Reus, Rafael

Vocal 1 : Bermejo Sánchez, Gloria

Vocal 2: Antònio Fernández Teruel

### Comisión Técnica de Valoración suplente:

Presidenta : Lietchi Garcia, Nathalie

Vocal 1 : Bota Bennasar, Margarita

Vocal 2 : Catalan Garcia, Francisco Miguel

